

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que el apoderado demandante allegó solicitud de notificación de la parte demandada por medio del Centro de Servicios, al correo electrónico reportado a la parte demandante vía Whatsapp, cuyos pantallazos aportó; también allegó constancia de devolución del envío de citación para notificación personal, enviada a la demandada a la dirección física anotada en la demanda, con la constancia de devolución por “destinatario desconocido”.
Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 21 de febrero del 2022.



Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	FINANFUTURO
Demandada:	BEATRIZ ELENA MARTÍNEZ CASTAÑO
Radicado:	170014003010-2021-00576-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito de solicitud y anexos presentados por el apoderado de la parte demandante, para los fines pertinentes.

Por ser procedente se accede a lo solicitado y, en consecuencia, por la Secretaría del juzgado remítanse las diligencias necesarias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA DE MANIZALES, para tramitar la notificación de la demandada BEATRIZ ELENA MARTÍNEZ CASTAÑO, al correo electrónico bety4iphone@gmail.com , conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020; por obrar en el expediente, las evidencias de obtención de dicha dirección electrónica y dado que en la dirección física de la demandada, no se conocen al destinatario, según constancias de la empresa de correo.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.31 el 22 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b401e37182d669ab61beac3bc59dd4ede6c9a39f010b577807ced7c357463d21
Documento generado en 21/02/2022 11:01:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>